

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Fijación de alimentos
ACCIONANTE: Judith Dennys Galán
DEMANDADO: Blas Retamozo Dennys
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00137-00

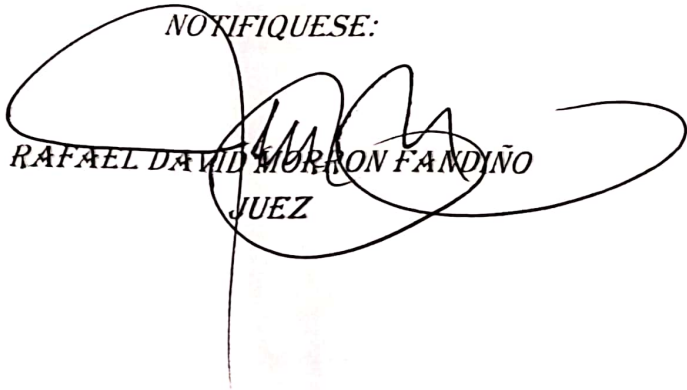
Solicita el apoderado judicial de la demandante que, los depósitos judiciales que se causen a partir de este mes a favor de la demandante sean depositados mensualmente en su cuenta de ahorro No. 4-420-90-20138-1 del Banco Agrario de Colombia. Para el efecto adjunto certificación de la entidad crediticia del número de cuenta y titularidad de la misma.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase a la petición formulada por medio de su apoderado judicial por la demandante JUDITH DENNYS GALAN. En consecuencia, oficiese a la Pagaduría de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena para que a partir del recibo de la correspondiente nota oficial deposite en la cuenta de ahorros No. 4-420-90-20138-1 las cuotas mensuales que deben deducirse de la nómina del demandado BLAS RETAMOZO DENNYS a favor de la mencionada señora.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ